

RESOLUCIÓN N° 001/2022

VISTO:

Que es necesario democratizar la gestión de gobierno y académica del Instituto de Educación Superior N° 9-027 de Guaymallén, que se encuentra en proceso de normalización desde el año 2016.

Que según RESOL-2020-40-E-GDEMZA-CGES#DGE se prorrogaron los mandatos de los normalizadores que asumieron su función el 9 de abril de 2018 y del Consejo Directivo Normalizador constituido en el año 2019, hasta tanto se sustanciaren todos los actos conducentes a la elección y toma de posesión de los elegidos.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 530/2018, Anexo II reglamenta el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos de gestión estatal de nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley provincial N° 4934 y modificatorias-Estatuto del docente, a la Ley de Educación nacional N° 26206, a la Ley de Educación Superior N° 24521, modificada por la Ley Nacional N° 27204, la Ley de Educación Provincial N° 6970 y los acuerdos del Consejo Federal de Educación.

Que el Decreto N° 530/2018 en su Anexo II, Apartado 3.5 establece que las elecciones en los institutos de educación superior de gestión estatal se llevarán a cabo en el mes de octubre de cada año.

Que la CGES ha emitido normas complementarias y transitorias para la elección de cargos unipersonales de gestión de gobierno y académica en lo referido a la sustanciación de los concursos de antecedentes y oposición: Res. N° 115-CGES-2018 y modificatoria parcial, Res N° 123-CGES-18, Resol-2022-114-E-GDEMZA-CGES#DGE “Norma transitoria para la modificación de composición de claustros institucionales, Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE “Norma transitoria de ampliación de padrones y flexibilización de situaciones de revista para elecciones de Institutos de Nivel Superior”,

Que el Consejo Directivo Normalizador debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el concurso de antecedentes y oposición y la posterior elección de los cargos de gestión de gobierno y académica y miembros que integrarán el Consejo Directivo.

Que la comunidad educativa deberá elegir a la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, que en la actualidad tiene la característica de normalizador por tratarse de la primera elección en el marco del Decreto 530/18 que dará por finalizado el proceso de normalización.

Es por ello que:

EL CONSEJO DIRECTIVO NORMALIZADOR DEL IES N° 9-027

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de “elegibles” en los cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica.

Artículo 2do.: Convocar a elecciones de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo (cinco consejeros docentes titulares, cinco consejeros docentes suplentes, tres consejeros estudiantes titulares, tres consejeros estudiantes suplentes, un consejero egresado titular, un consejero egresado suplente, un consejero no docente titular y un consejero no docente suplente).

Artículo 3ro.: Aprobar el Anexo N° I de la presente resolución: “Cronograma de elecciones de Consejo Directivo, concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica y elección de esos cargos”

Artículo 4to.: Aprobar el Anexo N° II de la presente resolución: “Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica”

Artículo 5to.: Disponer a los efectos del concurso que la página institucional <https://ies9027-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/> será el medio oficial de las comunicaciones.

Artículo 6to.: Elevar la presente resolución ad-referéndum de la Coordinación de Educación Superior y publicar.

ANEXO I - “Cronograma de elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica”

CRONOGRAMA CONFORME AL DECRETO 530/18

23/05 al 27/05/22	Reunión de CD para presentación, discusión y aprobación de la propuesta de cronograma del proceso eleccionario: Concurso de antecedentes y oposición para “elegibles”. Comicios para la elección de miembros de CD y cargos unipersonales. Elaboración de Resolución y presentación ante la CGES.
23/05/22 al 22/06/22	Convocatoria a elecciones y al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegibles en los cargos unipersonales de gobierno y los jerárquicos de gestión académica. Difusión de la resolución del Consejo Directivo a través del boletín oficial, los medios de comunicación, el portal educativo y la página institucional (a cargo de la CGES y la institución).
01/06/22 al 14/06/22	Apertura de inscripción para la conformación de padrones de egresados por mesa de entradas.
17/06/22	Publicación de padrones provisorios de los claustros docentes, estudiantes, no docentes
17/06/22 al 24/06/22	Presentación de reclamos de padrones provisorios.
27/06/22	Publicación de padrones definitivos (para elección de Junta Electoral y veedores).
28/06/22 al 30/06/22	Realización de asambleas por claustros para la elección de miembros de la Junta Electoral y veedores para el proceso electoral.
28/06/22	Presentación ante la CGES de la propuesta del miembro de jurado que representará a la institución en el concurso de elegibles
28/06/22	Constitución Junta Electoral e inicio de actividades.
28/06/22 al 08/07/22	Inscripción en línea de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de “elegibles” en cargos de gestión de gobierno y académica.

29/07/22	Designación por parte de la CGES del jurado para el concurso de elegibles.
29/07/22	Presentación documentación reglamentaria de aspirantes, primera inscripción, en Secretaría institucional
29/07/22	Revisión de padrones por parte de la Junta Electoral y publicación de padrones provisorios
1/08/22	Labrado de acta de cierre de la primera convocatoria
1/08/22 al 05/08/22	Presentación de reclamos ante la Junta Electoral sobre los padrones provisorios.
02/08/22	Publicación del listado de postulantes. Publicación de la composición del jurado y comunicación a los postulantes.
02 al 08/08/22	Plazo para recusación por parte de los aspirantes hacía alguno/s de los miembros del Jurado, conforme las causales previstas en el Decreto Nº 530/2018. Plazo para la impugnación de postulantes
08/08/22	Publicación de padrones definitivos para los comicios.
12/08/22 al 12/09/22	Actuación del Jurado: 12/8 - Constitución del jurado. Definición de sede y cronograma. 12/8 – Inicio de la tabulación de antecedentes de los postulantes de la primera inscripción 12/8 al 30/8 Convocatoria a segunda inscripción en línea. 19/8 – Recepción de proyectos de los postulantes de la primera inscripción 20/8 – Evaluación de los proyectos de los postulantes de la primera inscripción. 01/9 – Recepción de documentación por Secretaría de los postulantes de la segunda inscripción y remisión al jurado. 01/9 – Inicio de la tabulación de los postulantes de la segunda inscripción. 02/09 - Recepción de proyectos de los postulantes de la segunda inscripción. 05/09 - Evaluación de proyectos de los postulantes de la segunda inscripción. 08/09- Sorteo de orden de defensa 10/09- Defensa 12/09 – Coloquio 12/09 - Elaboración de informes 12/09- Comunicación al Consejo Directivo de los postulantes que obtuvieron la condición de elegibles por categoría y orden alfabético (no se consigna puntaje obtenido)
13/09/22	Comunicación a los postulantes del dictamen del jurado.
13 al 17/09/22	Plazo impugnación del dictamen del Jurado ante el Rector.
19/09/22	Comunicación a la Junta Electoral por parte del Consejo Directivo de los candidatos que obtuvieron la calidad de elegibles en cada categoría/cargo.
19/09/22	Presentación de listas y candidatos ante la Junta Electoral
19/09/22 al 22/09/22	Impugnaciones y recusaciones

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR – GUAYMALLÉN N° 9-027

23/09/22	Oficialización de listas y candidatos por parte de la Junta Electoral
26/09/22 al 25/10/22	Campaña electoral
08/10/22	Capacitación a presidentes de mesas y fiscales.
26/10/22 la 28/10/22	Veda Electoral
28/10/22	Comicios
28/10/22	Escrutinio provisorio
28/10/22 al 31/10/22	Escrutinio definitivo
28/10 al 1/11/22	Justificación de omisión electoral por nota a la Junta Electoral
3/11/22	Notificación y publicación de los resultados
18/11/22	Reunión ordinaria CD. Asunción autoridades: miembros de CD y cargos unipersonales (de gobierno y de gestión académica).

ANEXO II- “Convocatoria a elecciones de Consejo Directivo y concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de elegible para los cargos unipersonales de gestión directiva y académica”

A) El Consejo Directivo Normalizador del Instituto de Educación Superior N° 9-027 convoca a elecciones de consejeros directivos, según el siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:	5 (Cinco) Consejeros Titulares 5 (cinco) Consejeros Suplentes
CLAUSTRO ESTUDIANTES:	3 (tres) Consejeros Titulares 3 (tres) Consejero Suplentes
CLAUSTRO EGRESADOS:	1 (un) Consejero Titular 1 (un) Consejero suplente
CLAUSTRO NO DOCENTE:	1 (un) Consejero Titular 1 (un) Consejero Suplente

Las condiciones para ser Consejero son:

Docentes: Ser personal docente titular en la institución o con norma de titularización pendiente por aplicación del Acuerdo Paritario año 2015 que se desempeñan en la formación inicial y continua frente a estudiantes y en las funciones de investigación y/o acompañamiento a escuelas.

Estudiantes: Ser estudiante regular y haber aprobado al menos dos obligaciones curriculares en el ciclo lectivo anterior.

Egresado: Ser egresado del IES y estar inscripto en el padrón correspondiente.

No docente: ser personal titular; con norma de titularización por acuerdo paritario pendiente de emisión o suplente a término en horas o cargo vacante (con una antigüedad no inferior a dos años al 31/12/2021) con funciones administrativo docentes o de auxiliar docente; o interino hasta que se llame a concurso (solo para agentes comprendidos en el escalafón administrativo de ejecución y/o servicios generales).

B) El Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior N° 9-027 convoca a la presentación de aspirantes al concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de “elegible” en los siguientes cargos:

Rector/a

Jefe/a de Formación Inicial Docente

Jefe/a de Investigación

Jefe/a de Formación Continua

Coordinador/a del Profesorado de Enseñanza Secundaria en Inglés

Coordinador/a del Profesorado de Educación Primaria

Coordinador/a del Profesorado de Educación Inicial

Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Transporte Ferroviario

Las condiciones para postularse al cargo de Rector son:

1. Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-027
2. Encontrarse en situación de revista activa.
3. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior (se aplica la excepción prevista para los docentes que titularizaron el 2 de mayo de 2022 según Resol-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE)
4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y formación posterior acorde al nivel otorgado por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. Es requisito excluyente acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal

a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.

5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias previstas en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Las condiciones para postularse a los cargos unipersonales de gestión académica (Jefatura/coordinaciones de carrera) son:

1. Desempeñarse como profesor titular o con norma pendiente de titularización por acuerdo paritario, en el IES N° 9-027 o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.

2. Encontrarse en situación de revista activa.

3. Acreditar como mínimo 2 años de antigüedad como titular o suplente a término en horas vacantes acreditando una antigüedad mínima de dos años en el nivel superior al 31 de diciembre de 2021.

4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.

5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias previstas en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

Requisitos para la Inscripción:

1. Cumplir con las condiciones para postularse.

2. Realizar la inscripción correspondiente y presentar la documentación legalizada según cronograma.

3. Presentar proyecto en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante.

Lic. Clelia Valdez

PROF. FLAVIA ESCUDERO
RECTORA NORMALIZADORA
INSTITUTO SUPERIOR 9-027 - D.E.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Abdo Alud

Araos Gabrielle



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR N° 9-027
Coordinación General de
Educación Superior
Dirección General de Escuelas

Alejandro Bettera